



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-406

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución N° SBS-INJ-2007-433 de 31 de mayo del 2007, esta Superintendencia calificó al Doctor en Contabilidad y Auditoría Omar Vinicio Herrera Romero, para que pueda desempeñar funciones de auditoría externa en las instituciones de servicios financieros y en las instituciones auxiliares del sistema financiero, que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos y se le otorgó el número de registro AE-2007-51;

QUE con oficio N° HASOF-049-2017 de 19 de mayo del 2017, el Doctor en Contabilidad y Auditoría Omar Vinicio Herrera Romero, solicita se deje insubsistente la calificación que le fuera otorgada por esta Superintendencia de Bancos;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2017-0591-M de 23 de mayo del 2017, se establece la pertinencia de dejar sin efecto la calificación otorgada mediante resolución N° SBS-INJ-2007-433 de 31 de mayo del 2007 y por tanto eliminar el número de registro AE-2007-51, y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR sin efecto la calificación otorgada al Doctor en Contabilidad y Auditoría Omar Vinicio Herrera Romero, que le fuera otorgada para que pueda desempeñar funciones de auditoría externa en las instituciones de servicios financieros y en las instituciones auxiliares del sistema financiero; y, por tanto derogar la resolución N° SBS-INJ-2007-433 de 31 de mayo del 2007.

ARTÍCULO 2.- ELIMINAR el número AE-2007-51 de los registros de auditores externos calificados por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO 3.- COMUNICAR del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de mayo del dos mil diecisiete.


Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES



Resolución N° SB-DTL-2017-406
Página N° 2

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de mayo del dos mil diecisiete.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

